

Deliberaciones éticas ante investigaciones en el área de educación: a propósito de un caso

Sergio Terrasa y Débora Szeinman

RESUMEN

Un equipo investigador liderado por el primer autor de este artículo propuso traducir al español, adaptar transculturalmente y validar un cuestionario para evaluar la competencia de quienes ejercen mentoría en investigación.

Dado que no se trataba de una investigación clínica, en un principio, el equipo investigador le restó importancia a la deliberación ética, asumiendo que este tipo de investigación podría estar exceptuada de ser evaluada por un Comité Independiente de Ética. Sin embargo, luego de revisar la bibliografía especializada y de varias sesiones de discusión con expertos en ética de la investigación, la opinión del equipo fue cambiando. Este artículo pretende compartir esta experiencia deliberativa con todo equipo involucrado en investigaciones en educación.

Palabras clave: educación, investigación, ética, mentores.

ETHICAL DELIBERATIONS ABOUT RESEARCH IN THE AREA OF EDUCATION: ABOUT A CASE

ABSTRACT

A research team led by the first author of this article proposed to translate into Spanish, adapt cross-culturally and validate a questionnaire to assess the competence of those who do research mentoring.

Since it was not a clinical investigation, initially, the research team downplayed ethical deliberation, assuming that this type of research could be exempted from being evaluated by an Independent Ethics Committee. However, after reviewing the specialized literature and several discussion sessions with experts in research ethics, the opinion of the team changed.

This article aims to share this deliberative experience with any team involved in education research.

Key words: education, research, ethics, mentors.

Rev. Hosp. Ital. B.Aires 2019; 40(1): 39-42.

¿QUÉ HACE QUE ESTE PROYECTO MEREZCA SER CONSIDERADO UNA INVESTIGACIÓN?

A la hora de reflexionar sobre los dilemas éticos con los que se enfrenta la investigación en educación, la primera pregunta que nos surgió a los autores de este artículo es si esta propuesta de trabajo –la traducción al español, la adaptación transcultural y la validación de un cuestionario para evaluar la competencia de quienes ejercen mentoría en investigación¹– realmente está encuadrada en lo que hoy llamamos investigación, ya que se superpone a lo que podría ser considerado la adaptación local de una tecnología desarrollada originalmente en otra población. Sin embargo, luego de pensarlo y discutirlo, acordamos que, en dicha propuesta, subyace una pregunta de investigación que pretende obtener conocimiento generalizable²,

por lo menos a nivel local. Por otro lado, esta pregunta tratará de ser respondida a través de un proceso sistemático y reproducible, lo que definitivamente le hace merecer el estatus de investigación.

Las preguntas de investigación subyacentes son: *¿Es posible adaptar al entorno local una herramienta desarrollada previamente en otro entorno lingüístico y cultural? ¿Serán válidas sus mediciones en nuestro medio?*

¿QUÉ TIPO DE INVESTIGACIÓN ES?

La traducción, adaptación transcultural y validación de un cuestionario que evalúa la calidad de una mentoría o tutoría en investigación puede ser enmarcada respecto de sus aspectos disciplinarios en el campo de la investigación en educación de profesionales^{2,3} y, respecto de lo metodológico, en una investigación en la que participarán sujetos de investigación humanos, por lo que consideramos que caben estos dos niveles de análisis.

REFLEXIÓN ÉTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN

Como sostiene García Rillo⁴, este aspecto de deliberación ética forma parte de lo que se conoce como ética aplicada, ya que procura aplicar a su campo los principios de la ética

Recibido: 9/08/19

Aceptado: 18/09/19

Servicio de Medicina Familiar y Comunitaria. Hospital Italiano de Buenos Aires. Argentina
Correspondencia: sergio.terrasa@hiba.org.ar

general e incluye valores y hábitos propios de su disciplina a la hora de "...analizar los elementos de carácter moral que influyen en las decisiones que se van tomando durante el proceso de la investigación". Este mismo autor sostiene que, si bien parece obvia la necesidad de una conducta ética durante el desarrollo del proceso de toda investigación en educación, es frecuente que en este tipo de proyectos tal conducta no esté explicitada, como lo han documentado San Martín y col.⁵, quienes, luego de revisar 641 artículos y ensayos de investigación en educación, concluyeron que "...apreciamos panorámicamente una penuria de aspectos éticos estrictamente explícitos".

EL CONFLICTO ENTRE LOS VALORES SOCIALES Y LOS INDIVIDUALES

Vale destacar que en la ejecución de una investigación en educación –en nuestro caso, la adaptación local de un cuestionario para evaluar la competencia de quien ejerce mentoría en investigación– pueden entrar en conflicto *valores sociales* y *valores individuales*.

Podemos resumir globalmente que este tipo de conflicto sucede cuando entran en pugna la necesidad social de contar con un nuevo conocimiento que será útil para una buena parte de la población y la necesidad de no dañar a los participantes individuales de la investigación que será necesario llevar adelante para que ese conocimiento socialmente valioso pueda obtenerse.

Podemos entender como *valores sociales* los vinculados al beneficio público que podría alcanzarse a partir del conocimiento obtenido o del desarrollo de alguna tecnología en particular. Esta postura deriva de la ética utilitarista, representada por Bentham⁶, en la que predominan los intereses de la sociedad por sobre los del individuo particular. En contraposición, entendemos como *valores individuales* todos los concernientes al bienestar y el resguardo de los individuos que participan en el propio proceso de investigación que permitirá obtener los conocimientos o desarrollos antedichos (en nuestro caso, los sujetos de investigación que participarán de la adaptación transcultural y la validación del cuestionario de mentoría).

Para preservar sus derechos y su seguridad consideramos razonable basarnos en la Ética de los principios propuesta por Beauchamp y Childress⁷, que será de ayuda para la reflexión sobre este caso, durante la discusión del segundo aspecto enunciado al principio de este documento.

REFLEXIÓN ÉTICA RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE CONTESTAN ENCUESTAS

Los autores de la *Guía para Investigaciones en Salud Humana*⁸ definen cuatro categorías básicas de riesgo; entre ellas nos interesan, a propósito de esta investigación, las de riesgo menor, que son aquellas limitadas a encuestas y entrevistas.

Con el objetivo de resguardar a los sujetos de investigación, al igual que otros autores², la Guía⁸ recomienda que este tipo de propuestas de investigación, con riesgos menores, sean evaluadas por un Comité de Ética independiente y que, al momento de invitarlos a participar, además, los sujetos de investigación participen de un proceso de consentimiento informado, con el objetivo de preservar su autonomía, recibiendo la información necesaria para decidir de acuerdo con sus valores, intereses y preferencias. Esto implica que estaremos asumiendo que se trata de personas autónomas, con capacidad de autodeterminación para tomar una decisión en forma voluntaria. Vale destacar que Beauchamp y Childress⁷ definen, como condiciones para ejercer la autonomía, el conocimiento y la comprensión para decidir, y la ausencia de coacciones internas y externas para poder llevar a cabo libremente lo decidido. Por otro lado, los *Principios éticos y las directrices para la protección de sujetos humanos de investigación del Informe Belmont*⁹ dividen el principio de respeto de las personas, en dos exigencias morales separadas: la de reconocer la autonomía de las personas y la de proteger a aquellas con autonomía disminuida.

Respecto de las medidas de protección para respetar la autonomía de los participantes potencialmente vulnerables –entendida la vulnerabilidad de una persona como su capacidad disminuida para defender sus propios intereses–, vale destacar que, cuando un estudiante es "invitado" a participar como sujeto de una investigación por su docente, no se encuentra en pleno uso de su autonomía ya que la relación entre un docente y su alumno –en este caso, una persona que ejerce la mentoría en investigación y otra que la recibe– es claramente asimétrica en términos de poder, lo que puede implicar un compromiso en su "voluntariedad" para participar de la investigación (vulnerabilidad situacional)⁸. Respecto de este último punto vale recordar que, como recomienda el Informe Belmont⁹: "...las personas con autonomía disminuida tienen derecho a ser protegidas".

Es por eso que, para proteger a los participantes y para asegurar su voluntariedad, estos deben dar su conformidad para participar mediante un proceso de consentimiento informado y, además, recibir información sobre los mecanismos que serán empleados con el fin de proteger la confidencialidad de sus respuestas, lo que debería estar detallado en el documento que firmen para dar su consentimiento informado. De esta forma, una vez que el participante conozca de qué se tratará la investigación, qué deberá hacer y cómo se respetará la confidencialidad de sus respuestas, podrá tomar una decisión informada que respetará su voluntariedad y disminuirá su vulnerabilidad situacional.

Si entendemos el principio de beneficencia –según lo han conceptualizado Beauchamp y Childress– como la obligación moral de actuar en beneficio de otros⁷, es importante

que la investigación maximice los beneficios y reduzca la probabilidad de causar daño. En este caso, consideramos que la probabilidad de causar daños estaría vinculada a que se revele la información de las contestaciones de algún participante al mentor/tutor que es blanco de la calificación que aquel está realizando, y al riesgo de represalias potenciales para el estudiante o investigador joven que esta violación de la confidencialidad podría desencadenar. Este razonamiento se imbrica con el de respetar el principio de no maleficencia –obligación moral de no dañar a otros⁷– que en ese caso podría interpretarse como la minimización de los potenciales daños evitables a los participantes de este trabajo. Como sostenía Claude Bernard, “...uno no debe lastimar a las personas, no importa los beneficios que pudiera traer a otros”⁷.

En cuanto al principio de justicia –selección equitativa de los participantes⁷–, vale destacar que las personas candidatas a participar en la investigación pertenecen a la misma población¹⁰ que podría acceder a los beneficios potenciales que implicaría contar con una herramienta validada al castellano para evaluar la competencia en la mentoría en investigación.

RESGUARDOS ÉTICOS PARA TENER EN ESTA INVESTIGACIÓN

Consideramos que varios de los siete puntos propuestos por Emanuel¹⁰ son relevantes a la hora de evaluar esta propuesta de investigación desde el punto de vista ético. Contar con un instrumento que permita evaluar la calidad de la mentoría/tutoría de investigación tiene valor social, ya que permitirá diseñar acciones para mejorar y evaluar su resultado; y, dado que dicho instrumento será validado científicamente, maximizaremos las probabilidades de obtener una herramienta capaz de discriminar entre mentorías de diferente calidad desde la perspectiva de quien la recibe. Los sujetos invitados a participar serán seleccionados a partir de la población candidata a beneficiarse –principio de justicia⁷⁻⁹– de que contemos en el futuro con un cuestionario validado para evaluar la calidad de la mentoría en investigación: alumnos de programas de formación de futuros investigadores, becarios de agencias de investigación, etcétera.

La proporción entre los riesgos y los beneficios es ampliamente favorable ya que los riesgos son mínimos, puesto que la información será manejada en forma confidencial, y los beneficios potenciales son claros, ya que dicho instrumento permitirá monitorizar el desempeño de los docentes de los futuros investigadores en salud.

Esta investigación tendrá un mínimo de tres evaluaciones independientes: a) la del Comité de Ética de Protocolos de Investigación (antes de comenzar); b) la del jurado de tesis (cuando esté terminada); c) la evaluación de los pares, cuando sean enviados sus resultados a alguna publicación científica o a algún foro o congreso.

Dado que permite garantizar que quienes participen de la investigación lo hagan en concordancia con sus valores, intereses y preferencias –como recomiendan el Consejo de la Asociación Británica de Investigación en Educación (en inglés BERA)³, la *Guía para Investigaciones en Salud Humana*⁸, Egan-Lee² y Mondragón¹¹–, este equipo de investigación propone invitarlos a consentir su participación luego de haberlos informado de los aspectos que se detallan a continuación: que dicha encuesta estará siendo realizada en el contexto de una investigación cuyo propósito es validar en nuestro medio una versión abreviada del cuestionario que evalúa la percepción de la calidad de la mentoría en investigación en la que esta persona ha estado involucrada –o lo está actualmente– durante su formación académica en investigación (Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado o Posdoctorado); que dicho cuestionario acaba de ser traducido y adaptado transculturalmente por el investigador que lo está invitando a contestarlo; que se lo/a está invitando a participar debido a que él/ella tiene alta probabilidad de haber estado involucrado/a en un vínculo académico como el que el cuestionario pretende evaluar; que la duración estimada de su participación consistirá en la suma del tiempo atribuible al llenado del cuestionario (unos seis minutos); que él/ella no se beneficiará de los resultados de la investigación pero que esta puede suponer beneficios potenciales para la comunidad ya que posibilitará contar con una herramienta que permitirá monitorizar el desempeño de los mentores que tendrán a cargo la formación de los futuros investigadores; que su participación será voluntaria y que no recibirá retribución por participar ni represalias por no participar, ni pérdida alguna de beneficio. Dado que el llenado del cuestionario supone una participación activa del sujeto invitado a la investigación, se considerará que quien luego de haber leído la información precedente comience a llenar los cuestionarios –sea en papel o en soporte electrónico–, estará consintiendo en participar (Cuadro 1).

Dado que parte de la validación del cuestionario¹ será realizada invitando a los participantes por correo electrónico, para garantizar la comprensión del texto de invitación en el consentimiento informado y como recomiendan los autores de la *Guía para Investigaciones en Salud Humana*⁸, el equipo investigador decidió poner a disposición de los voluntarios una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a fin de que puedan ampliar la información que necesiten para tomar la decisión de participar o no de la investigación.

La información recabada será tratada en forma confidencial, ya que la evaluación que realizará el o la participante será respecto de personas que pueden tener lugares de mayor poder que él, por lo menos en lo que a su vínculo educativo se refiere, lo que la vuelve información sensible. Por esta misma razón, las invitaciones para participar de la investigación serán realizadas por algún investigador o in-

Cuadro 1. Modelo de consentimiento propuesto

Lo/a invitamos a participar del proceso de validación al idioma español del cuestionario publicado por Fleming y col. 1, que evalúa la competencias de mentores/as o tutores/as en investigación. Hemos pensado en usted ya que, dados sus antecedentes académicos, suponemos que puede haber estado involucrado/a en alguna relación de tutoría o mentoría.

Este cuestionario procura que usted reflexione sobre su experiencia con UNA SOLA persona que sea actualmente o haya sido su tutor/a o mentor/a en investigación. Por favor califique en una escala de uno a siete puntos cada una de las habilidades de su tutor/mentor en investigación que se enumeran a continuación, reservando el mínimo puntaje (un punto) para el peor desempeño y el máximo puntaje (siete puntos) para el mejor desempeño. Cuando considere que no posee elementos para evaluar algún ítem, marque la opción "No evaluable".

Le llevará unos seis minutos contestar este cuestionario. Al responderlo, asumiremos que usted está dando consentimiento en participar de esta investigación. Le aseguramos que sus respuestas serán manejadas en forma confidencial.

vestigadora que en ese momento no esté involucrado con él en un vínculo de mentoría o en un vínculo docente-alumno. Otro de los recaudos para asegurar la confidencialidad de la información será mantener a resguardo, con acceso exclusivo para los investigadores del estudio, las respuestas de los sujetos de investigación. El archivo que contendrá las respuestas de las personas que participen de la investigación será guardado bajo una clave.

Por otro lado, si quien contesta el cuestionario no tiene certeza de que sus respuestas serán manejadas en forma confidencial, aumentan las probabilidades de que estas no sean sinceras, lo que introducirá sesgos que condicionarán una peor calidad metodológica del trabajo.

IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Un requisito ineludible para que una investigación sea ética es la comunicación de sus resultados. Si bien este requisito no puede ser evaluado al momento de la evaluación del

proyecto, el Comité Independiente de Evaluación de Protocolos de Investigación puede solicitar que este incluya el plan de divulgación de sus futuros hallazgos.

Por otro lado, algunos autores¹³ proponen que dicho comité cumpla un papel en la auditoría de que este compromiso se cumpla y que, ante la presentación de un proyecto de investigación, controle que los autores de la propuesta hayan difundido los resultados de sus investigaciones previas.

CONCLUSIÓN

En este tipo de trabajos de investigación, donde los datos se recaban a través de encuestas o cuestionarios, los resguardos éticos más relevantes son asegurar la voluntariedad de los/as participantes a través del proceso de consentimiento informado, respetando su autonomía y, por otro lado, resguardarlos/as del principal riesgo de este tipo de investigación que es el inherente a la violación de la confidencialidad de sus respuestas.

Conflictos de interés: los autores declaran no tener conflictos de interés.

REFERENCIAS

- Fleming M, House S, Hanson VS, et al. The Mentoring Competency Assessment: validation of a new instrument to evaluate skills of research mentors. *Acad Med.* 2013; 88(7):1002-8.
- Egan-Lee E, Freitag S, Leblanc V, et al. Twelve tips for ethical approval for research in health professions education. *Med Teach.* 2011; 33(4):268-72.
- Council of the British Educational Research Association. *Ethical Guidelines for Educational Research* [Internet]. London; 2011. Pp. 1-11. Disponible en: www.bera.ac.uk
- García Rillo A. Aspectos éticos de la investigación en educación médica. *Investig en Educ Medica.* 2012; 1(1):28-34.
- San Martín Ramírez V. Presencia implícita y explícita de temas éticos en investigaciones y ensayos educativos actuales. *Rev Mex Investig Educ.* 2007; 12(35):1289-308.
- Soto Aparicio F, Gutiérrez Orozco J, Maestre Preciado N. Reflexiones sobre ética mínima. *Rev Derechos y Valores.* 2005; 8(16):227-40.
- Lolas F, Quezada A, Rodríguez E. *Investigación en Salud. Dimensión Ética.* CIEB, Universidad de Chile; 2006.
- Ministerio de Salud de la Nación. Presidencia de la Nación. *Guía para investigaciones en salud humana.* Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación Argentina; 2008. P. 1-47.
- Comisión Nacional para la protección de sujetos humanos de investigación biomédica y de comportamiento. *Informe Belmont. Principios éticos y directrices para la protección de sujetos humanos de investigación.* 1979. Pp. 1-13.
- Emanuel E. ¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete requisitos éticos. En: Pellegrini AMR(editor). *Investigación en Sujetos Humanos: Experiencia Internacional.* Santiago de Chile: OPS/OMS; 1999. Pp. 33-46.
- Mondragón-Barrios L. Consentimiento informado: una praxis dialógica para la investigación. *Rev Invest Clin.* 2009; 61:73-82.
- Fleming M, House S, Hanson VS, et al. The Mentoring Competency Assessment: validation of a new instrument to evaluate skills of research mentors. *Acad Med.* 2013; 88(7):1002-8.
- Goldacre B. How to Get All Trials Reported: Audit, Better Data, and Individual Accountability. *PLoS Med* 2015; 12(4): e1001821.